



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES
IGB / PCA / CMG / LGM

Decreto Sección 1^a N° 3650

LAS CONDES, 31 AGO. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3637 de fecha 30 de agosto de 2016; que autorizó el trato o contratación directa para realizar la integración del nuevo sistema de alarmas comunitarias del Depto. de Emergencia y Seguridad Ciudadana con el servidor SIP de la central telefónica Avaya que da servicio de telefonía a la Municipalidad de Las Condes; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4949 de fecha 20 de diciembre 2010; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.-MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3637 de fecha 30 de agosto de 2016, que autorizó el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **BELL TECHNOLOGIES S.A.**, para la integración del nuevo sistema de alarmas comunitarias del Depto. de Emergencia y Seguridad Ciudadana con el servidor SIP de la central telefónica Avaya que da servicio de telefonía a la Municipalidad de Las Condes, **en el sentido de reemplazar la mención al N° de RUT de la empresa señalada, según se indica:**

DONDE DICE RUT [REDACTED]

DEBE DECIR RUT [REDACTED]

2.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3637 de fecha 30 de agosto de 2016.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, conjuntamente con el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3637 de fecha 30 de agosto de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDO. OMAR SAFFIE LAMAS
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Municipal
Depto. Administración
Depto. de Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Mantenimiento y Servicios Generales